

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2187854

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Atacama y de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO PALO COMUNA DE OVALLE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2022

(Extracto)

Por resolución exenta N° 8/2022, de fecha 8 de septiembre de 2022, de esta Dirección Zonal, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 3.341, de 2021, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en el área marítima de la Región de Coquimbo para el año 2022, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso Huiro palo en la comuna de Ovalle, por la que se indica a continuación.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

	1° TRIMESTRE						2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE				4° TRIMESTRE				TOTAL					
	Ene		Feb		Mar		Abr		May	Jun	Jul	Ago		Sep	Oct		Nov		Dic				
Comuna/Item	B	V	B	V	B	V	B	V	B	V	V	V	B	V	B	V	B	V	B	V	B	V	
Ovalle	326	180	326	180	326	180	326	181	51	456	181	181	326	181	326	681	226	115	226	114	226	114	5.429

Coquimbo, 8 de septiembre de 2022.- Javier Chávez Vilches, Director Zonal de Pesca, Regiones de Atacama y Coquimbo.